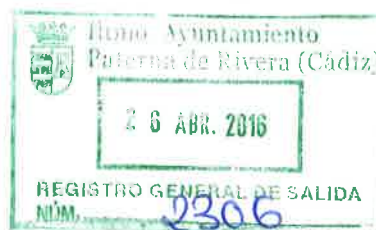


2016109



ANUNCIO

RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO DE LA BOLSA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA CASOS EXCEPCIONALES Y URGENTES EN LOS SERVICIOS PRIORITARIOS O QUE AFECTEN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA.

Convocatoria del segundo ejercicio de la fase de oposición y criterios de corrección.

En sesión celebrada en el día 22 de abril de 2016 el órgano de selección constituido en el procedimiento de selección anteriormente identificado ha acordado convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición a la celebración del segundo ejercicio de la referida fase (prueba ofimática), que tendrá lugar el próximo día **16 de mayo de 2016, a las 11:00 horas** en el Edificio V Centenario, sito en la Avda. Blas Infante nº 60 de la localidad de Paterna de Rivera.

Asimismo, el Órgano de selección ha aprobado los "Criterios de corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición" que seguidamente se reproducen para conocimiento de los aspirantes:

"Criterios de corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición (prueba ofimática):

Primero: Soporte informático.

En base al principio de igualdad, los aspirantes no podrán acudir con ningún tipo de soporte (teclados, atriles, etc) salvo adaptación de medios autorizada por este Tribunal. La Administración proporcionará el debido equipamiento informático y, en su caso, solventará en el mismo momento de realización del ejercicio las incidencias que pudieran producirse.

Segundo: Aspectos a valorar

Se valorará la velocidad y las habilidades en el manejo de las funciones y utilidades del procesador de texto (formato), así como la detección y corrección de faltas de ortografía.

El contenido del examen consistirá en reproducir literalmente en ordenador durante 15 minutos un texto en Microsoft Word versión 2007, con los elementos de formato que decida el Tribunal de entre los que se especifican en el apartado correspondiente del presente baremo. La configuración del documento se hará dentro de los 15 minutos que dura el ejercicio.



Insértese en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera

En Paterna de Rivera a 26 de Abril de 2016

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Avda Ramón de Carranza, s/n 11071 Cádiz T 956 240 120 F 956 22 00 20 E sam@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	nEbf5Rk/8zd0gPnPue1Y1w==	Fecha	26/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nEbf5Rk/8zd0gPnPue1Y1w==	Página	1/3



La puntuación máxima del ejercicio será de 80 puntos: 40 puntos máximo por velocidad, 20 puntos máximo en formato y 20 puntos máximo en ortografía.

La puntuación mínima de aprobado será de 40 puntos: 20 puntos mínimo por velocidad, 10 puntos mínimo en formato y 10 puntos mínimo en ortografía, salvo que a la vista del número y nivel de los aspirantes se decida puntuaciones mínimas superiores para superar el ejercicio.

La calificación definitiva del ejercicio se realizará, de forma proporcional, sobre 10 puntos, de conformidad con lo dispuesto en la base Sexta de la Convocatoria.

Tercero: Velocidad

Se asignará 20 puntos a aquel ejercicio que alcance 150 pulsaciones netas por minuto. A continuación se asignará la puntuación correspondiente proporcionalmente con aquel ejercicio que alcance el mayor número de pulsaciones al que se le adjudicará 40 puntos.

Las pulsaciones netas serán el resultado de restar al número de pulsaciones realizadas las penalizaciones por errores.

El número de pulsaciones realizadas se corresponde con el número de caracteres tecleados: letras, números, otros caracteres y espacios en blanco. Los espacios en blanco consecutivos se contarán como un único carácter. Las mayúsculas, punto y coma, dos puntos o letras con tilde se considerarán como dos caracteres.

Se considerará error cualquier omisión, inclusión, repetición o sustitución de una letra, espacio en blanco, signo de puntuación o palabra. La penalización por error será la siguiente:

- Si se trata de caracteres aislados (espacio, signo de puntuación...) o de un único carácter de una palabra, la penalización será de 1 pulsación.
- Si se trata de varios caracteres omitidos, incluidos o repetidos dentro de una palabra, la penalización será de tantas pulsaciones como número de caracteres afectados en esa palabra. La inversión de dos caracteres dentro de una misma palabra se penaliza con 1 sola pulsación.
- Si se trata de palabras completas omitidas o incluidas, se tendrá en cuenta el número de caracteres de esa palabra para determinar la penalización, del siguiente modo:

- o De 2 a 4 caracteres: 2 pulsaciones de penalización
- o De 5 a 8 caracteres: 3 pulsaciones de penalización
- o Más de 8 caracteres: 4 pulsaciones de penalización

En cuanto a las omisiones superiores a una palabra, la penalización será la siguiente:

- o Dos o más palabras en una misma línea: 5 pulsaciones
- o Una línea completa o párrafo: 6 pulsaciones

Cuarto: Habilidades en el manejo de las funciones y utilidades del procesador de texto (formato)



Insértese en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera
En Paterna de Rivera a ...26 ABRIL 2016

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Código Seguro De Verificación:	nEbf5Rk/8zd0gPnPue1Y1w==	Fecha	26/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nEbf5Rk/8zd0gPnPue1Y1w==	Página	2/3



Se podrá obtener un máximo de 20 puntos por formato, repartidos de la siguiente manera, de entre los elementos a continuación listados, que se encuentren en el texto de examen:

- Márgenes (superior, inferior, derecho e izquierdo): 1 punto por cada uno.
- Tipo de fuente y tamaño: 2 puntos
- Negrita: 2 puntos
- Subrayado: 2 puntos
- Cursiva: 2 puntos
- Alineación centrada: 2 puntos
- Alineación justificada: 2 puntos
- Paginación del documento: 4 puntos
- Viñeta: 4 puntos
- Sangría: 4 puntos
- Carácter especial: 2 puntos
- Tablas: 4 puntos
- Nota a pie de página: 3 puntos
- Texto a 2 columnas: 4 puntos

Quinto: Detección y corrección de las faltas de ortografía.

Se podrá obtener un máximo de 20 puntos por ortografía a razón de 5 puntos por cada falta ortográfica que sea detectada y corregida.
Se desactivarán las funciones correspondientes a la corrección automática de textos."

Se recuerda a los aspirantes admitidos al procedimiento de selección que habrán de acudir a la celebración del referido ejercicio provistos de su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

En Cádiz, a 26 de abril de 2016

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,
Fdo. José Manuel Pérez Alcaraz

Documento firmado electrónicamente



Insértese en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera
En Paterna de Rivera a 26. ABRIl 2016

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Código Seguro De Verificación:	nEbf5Rk/8zd0gPnPue1Y1w==	Fecha	26/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/nEbf5Rk/8zd0gPnPue1Y1w==	Página	3/3